

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el enlace a la normativa académica de la Universidad.

Se actualiza el apartado Justificación: actualiza el compromiso institucional de la UOC con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con la adopción de la perspectiva de género en toda su actividad.

Se actualiza el apartado relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se solicita incrementar el número máximo de créditos provenientes de Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (CFGS) que pueden reconocerse en este grado, pasando de 54 a 72.

Se reestructura ligeramente la secuencia de las asignaturas dentro del plan de estudios. Los cambios se reflejan en las siguientes materias del plan de estudios: - Materia Fundamentos físicos - Materia Capacitación TIC - Materia Competencias comunicativas - Materia Ingeniería del software - Materia Sistemas distribuidos - Materia Redes y seguridad - Materia Estructura de computadores - Materia Inteligencia artificial. Asimismo, se adaptan las tablas de planificación (en cuatro años lectivos y en ocho años lectivos) de acuerdo con la reestructuración anterior.

Se actualiza el apartado Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad.

Se actualiza el enlace al Manual del Sistema de Garantía de la Calidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/07/2020